RECTIFICACION DEL

INFORME DE EVALUACIÓN MAG-PFAFS Nº 06/2011

CONTRATACION DIRECTA MAG-PFAFS Nº 08/2011

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las 15:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, **Lic. MIRIAN OVIEDO**, funcionaria del PFAFS, y el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Rectificación de la Evaluación en el marco de la Contratación Directa MAG-PFAFS N° 08 para la "Adquisición de productos de Papel y Cartón".-------

En primer término se procede a la revisión de las Bases del presente llamado, y se observa que la adjudicación debe ser por el Total, y no por items, como se juzgo por un error involuntario, y luego se procede a dar lectura a la Resolución MAG N° 2567 de fecha 05 de diciembre del 2011.----------

Que, observado el error involuntario, se procede a la rectificación del Informe de Evaluación MAG-PFAFS N° 06/2011 de fecha 02 de diciembre del 2.011 que debe quedar como se expresa a continuación.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de las ofertas económicas presentadas, conforme al Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el TOTAL, conforme al "Anexo I Planilla de Comparación de Ofertas".----------

Las ofertas de las firmas: GOLDEN TRADE S.R.L., y DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y resultan ser "OFERTAS CALIFICADAS".----------

Considerando que las ofertas calificadas cumplen sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, y que estos bienes son de adquisición necesaria teniendo en cuenta el presupuesto comprometido y plan financiero respectivo, y en aplicación a lo establecido en el Artículo 34 inc. c) que expresa: **"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación".**----------

Por lo manifestado anteriormente, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación, Anexo II" a la siguiente empresa: **GOLDEN TRADE S.R.L.** por el monto total de **Gs. 14.889.080** (Guaranies Catorce millones ochocientos ochenta y nueve mil ochenta) IVA incluido.----------

Cabe mencionar que se adjudico por menor cantidad para adecuar al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que se cuenta para este proceso de contratación.------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG-PFAFS N° 06/2011, la nueva Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo "I") y la nueva Planilla de Adjudicación (Anexo "II").----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Se sugiere dejar sin efecto la Resolución MAG N° 2567 de fecha 05 de diciembre del 2011 y solicitar la emisión de una nueva Resolución de Adjudicación.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 16:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas

Lic. MIRIAN OVIEDO
Funcionaria PFAFS

Abg. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento